

RESOLUCIÓN No. 148 DE 2018

"Por medio de la cual se realiza una reducción presupuestal"

LA SECRETARIA GENERAL En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 209 del 30 de diciembre de 2017 se adoptó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2018.

Que mediante Acuerdo N° 035 del 30 de noviembre de 2017 "Por medio por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil dieciocho (2018), y el Decreto N° 0771 del 26 de diciembre de 2017, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la vigencia 2018, y se apropia el monto para atender los gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal en la sección 010102 la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIÈNTOS NUEVE PESOS (\$2.283.127.509) M/CTE, valor que se encuentra sobreestimado, de acuerdo a los cálculos realizados por este Ente de Control, con una diferencia de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$35.839.165) M/CTE.

Que mediante el Decreto No 0578 del 6 de noviembre de 2018, expedidos por la Alcaldía de Neiva, ajustó el presupuesto definitivo de la Contraloría en DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$2.247.288.344) M/CTE.

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4° establece que "La Contraloría es una entidad de carácter técnico, con Autonomía Administrativa y Presupuestal."

Que en la Contraloría Municipal, se requiere efectuar la reducción presupuestal y ajustar el presupuesto al valor definitivo enunciado.

RESUĘLVE:

ARTICULO PRIMERO.

Realizar la reducción en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal de 2018 según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	
2-20000	GASTOS GENERALES	\$35.839.165	
2-20200	ADQUSICIÓN DE SERVICIOS	\$35.839.165	
2-20215	Gastos e imprevistos	<u>35.839,165</u>	
	TOTAL REDUCCIÓN	\$35.839.165	

ARTÍCULO SEGUNDO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los 15 días del mes de noviembre 2018

SANDRA LILIANA POJAS CHAVARRO

Secretaria General

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha		
Provectado por:	Piedad Cristina Muñoz Alvarado	Profesional Especializado II	1 00			
Los amba firmantes de acuerdo a nuestro rol funcional, hemos suministrado información y revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones						
legales vígentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma						